REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONTANCIA SECRETARIAL IBAGUE - TOLIMA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023,

Secretaria - Siendo las 8:00am se fija en lista por un día la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE. A partir del siguiente día siguiente hábil, 02 de octubre a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)-

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

Alum -

SEÑOR JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DE BBVA COLOMBIA VS YEFERSON FAVIAN HUESO ESCARRAGA

RAD. NO. 73001400300420220032200

ASUNTO: SOLICITUD DAR TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, conforme lo ordenado en último auto, surta el respectivo trámite de la liquidación del crédito, toda vez que no hay pronunciamiento aprobatorio o de modificación.

Cordialmente:

ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.

06/09/2023 Sergio Andrés Bernal Ramírez

RAD. NO. 73001400300420220032200 ASUNTO: SOLICITUD DAR TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Contacto Pardo Corredor Abogados <contacto@epardocoabogados.com>

Mié 6/09/2023 8:00 AM

Para:Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (296 KB)

Memorial.pdf;

REFERENCIA: EJECUTIVO

DE BBVA COLOMBIA VS YEFERSON FAVIAN HUESO ESCARRAGA

RAD. NO. 73001400300420220032200

ASUNTO: SOLICITUD DAR TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordialmente,



CC 51775463 Bogotá / TP 79450 CSJ

Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia Tels. 6017421569 / 3227448062 / 3155896464 / 3183489419